



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco de noviembre de dos mil Veintidós

RADICADO. 05001 3105 018 2021 00072 00
DEMANDANTE: GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ
DEMANDADOS: COLPENSIONES y otro

Se tiene que, mediante providencia del 5 de marzo del 2021 el despacho ordenó notificar a los demandados, así se procedió y se notificó a Colpensiones el día 11 de marzo de 2021 y esta procedió a contestar el 25 de marzo de la misma anualidad, igualmente se notificó a la demandada Protección S.A el 8 de marzo de 2021 y esta contestó el 25 de marzo de la misma anualidad, por tanto y por estar dentro del término y conforme a lo reglado al artículo 31 del CPTYSS, el despacho admitirá dichas contestaciones y reconocerá personería.

En consecuencia y al observarse que están dados todos los presupuestos procesales para continuar con el trámite normal del proceso, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia del artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el día 1 de diciembre de 2022 a las 1:00pm.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15691306>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que, el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

En consecuencia, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por contestada la demanda, por parte de COLPENSIONES –EICE y PROTECCION S.A, según se dijo en precedencia.

SEGUNDO: FIJAR fecha de audiencia para el día 1 de diciembre de 2022 a la 1:00pm.

CUARTO: RECONOCER personería a ADRIANA OCAPO AMAY con T.P. 135.035 del C.S. de la Judicatura en calidad de apoderada de Colpensiones y al togado CARLOS ANDRES JIMENEZ LABRADOR con TP 317.228 como apoderado de Protección S.A

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 205 del 28
de noviembre de 2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

s.

